

- 2. La cuota mensual por ampliación del horario seleccionado se establece en:
—Una hora más al día: 14,50 euros/mes.
- La elección por la ampliación del horario habitual, a efectos del pago de las cuotas, se mantendrá todo el mes.
- 3. La cuota por hora extra ocasional fuera de la modalidad de horario elegido será de 3,05 euros/hora y día.
- 4. En el momento de la solicitud de la utilización del servicio de estancia en la Escuela Infantil se abonará en concepto de matrícula por tramitación del expediente de admisión la cantidad de 18,55 euros.

U T E B O Núm. 9.794

No habiéndose podido practicar directamente las notificaciones personales a diversos interesados, a pesar de haberse intentado en la forma debida, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que en el plazo de quince días podrán comparecer en el Ayuntamiento de Utebo para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En caso de no comparecer en el plazo señalado se dará por realizada la notificación a todos los efectos.

—José Antonio da Costa Lopes, en representación de Red Interurbana Logística y Servicios, S.L. Notificación decreto 2012000371, de fecha 2 de julio de 2012. Expediente de licencia de apertura para oficina de agencia-operador de transporte sita en avenida de Navarra, 32, local.

—Sebastián Aibar Gutiérrez, en representación de Ignapisa, S.L. Notificación decreto 2011000069, de fecha 22 de febrero de 2011. Inicio expediente caducidad licencia actividad de taller de carpintería en polígono El Aguila, nave 59.

Utebo, 29 de agosto de 2012. — El alcalde.

U T E B O Núm. 9.823

Desconociéndose el actual paradero de los interesados relacionados en anexo, los cuales han sido denunciados por ser titulares de vehículos en situación de abandono, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal, se les requiere para que en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ, retiren el vehículo del lugar donde se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación a Motor y Seguridad Vial, y artículo 3 y concordantes de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Todo ello salvo que, en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Igualmente se le hace saber que, si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes.

Utebo, 24 de agosto de 2012. — El alcalde.

ANEXO
Relación que se cita

Titular	Domicilio	Matrícula
ANTONIA MARTINEZ MUÑOZ	Plaza Constitución, 2, 1.º D, Utebo (Zaragoza)	5140 FRG
AURELIA GRACIA BENEDI	Salvador Allende, 75, 12, 2.º A, Zaragoza	Z-5095-AV
ANGEL BRUNO MARTINEZ BAÑOS	Calle María de Echarri, 8, 8.º A, Zaragoza	8166 FHC

U T E B O Núm. 9.824

RESOLUCION de 30 de agosto de 2012 por la que se hace público el nombramiento de un subalterno-servicios generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que por resolución de la tercer teniente de alcalde de fecha 8 de agosto de 2012 ha sido nombrado Vicente Angulo Borque, con DNI núm. 17.142.101-V, subalterno-servicios generales de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo E-agrupaciones profesionales, escala de Administración general, subescala subalterno, código RPT 54.

Utebo, a 30 de agosto de 2012. — El alcalde

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13 Núm. 8.883

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para reanudación del tracto número 316/2012, a instancia del procurador señor Gutiérrez, en nombre y representación de María Amparo Lavilla Pardo, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

- Finca sita en Zaragoza, calle Coímbra, núms. 4-8 C, cuya descripción registral es la siguiente:
- Piso 8.º, letra C. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y terrazas voladas, con una superficie útil de 72,03 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y patio de luces; derecha entrando, piso D; izquierda, calle acceso al interior del grupo general, y fondo, avenida de nueva apertura. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 2,20%.
- Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.243, folio 69, finca 8.140, libro 121.
- Forma parte de una casa en Zaragoza, término de Huerva, Aula de Miércoles, Sindicato Miraflores, entre el puente de acceso a la calle Miguel Servet, sobre el río Huerva, y el gasómetro, con fachada a la avenida de nuevo proyecto que, derivando de la avenida Marina Moreno, da por la margen derecha del río Huerva. Esta casa está señalada con el número 3 del bloque 1, número 4 de la calle Coímbra. Ocupa una superficie de 368 metros cuadrados y linda: frente, calle Coímbra; derecha entrando y fondo, terrenos Coinesa, e izquierda, casa número 2 del bloque.

Referencia catastral: 7030824XM7163B0032XS.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos de Gloria Torrijo Muniesa, la otra persona de quien procede la finca y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil doce. — El secretario, Rafael López-Melús Marzo.

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

- 1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.
- 2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
- 3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
- 4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es